AVISO DE LIMITACION A MIPYMES

SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA - SA-SI-ITBOY-005-2026

OBJETO: ADQUIRIR HERRAMIENTAS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTROL VEHICULAR EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO: 'IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE CONTROL Y MONITOREO DEL TRÁNSITO VEHICULAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ATENCIÓN DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ

El INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ- ITBOY, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y considerando que el presente proceso de contratación es inferior a ciento Veinticinco Mil Dólares de los Estado Unidos de América (USD125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada año el Ministerio de Comercio, Industria Turismo, la presente convocatoria puede limitase a la participación de Mipymes nacionales, territoriales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes. Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación en el SECOP II – LINK PROCESO.

Tal y como lo establece el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes; para el presente caso dentro del cronograma de la convocatoria pública, se indicaron de manera clara los plazos que rigen el trámite del proceso de selección SA-SI-ITBOY-005-2026, encontrando que la fecha límite para este tipo de solicitudes era el día 07 de octubre de 2026 a las 18:00 h.

Que dentro del término fijado en el cronograma del proceso para la presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y recepción de solicitudes de limitación a Mipymes, se recibieron las siguientes manifestaciones:

EMPRESA SOLICITANTE	REPRESENTANTE LEGAL / PERSONA NATURAL	DOMICILIO	DOCUMENTACIÓN APORTADA
HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ NIT: 5.888.679-1	HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ	Sogamoso / Boyacá	• Manifestación de interés escrita y firmada. • Cédula de Ciudadanía. • Certificación de tamaño empresarial suscrita por el proponente y Contadora Pública. • Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes de la Contadora Pública. • Certificado de Matrícula Mercantil -Cámara de Comercio de Sogamoso – antigüedad, mas de 1 año). • Registro Único Tributario (RUT).
TÉCNICA GROUP S.A.S. NIT: 901.457.727-6	YEINER MAURICIO AMAYA BARRERA	Sogamoso / Boyacá	• Manifestación de interés escrita y firmada por Representante Legal. • Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.

EMPRESA SOLICITANTE	REPRESENTANTE LEGAL / PERSONA NATURAL	DOMICILIO	DOCUMENTACIÓN APORTADA
			• Certificación de tamaño empresarial (Microempresa) suscrita por Contador Público. • Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes del Contador Público. • Certificado de Existencia y Representación Legal – Cámara de Comercio de Sogamoso - antigüedad más 1 año. • Registro Único Tributario (RUT).

Que el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece explícitamente que la entidad estatal limitará la convocatoria a las Mipymes nacionales o territoriales *"**únicamente cuando reciba solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes**"*.

Que en el presente proceso de Selección Abreviada a través del mecanismo de subasta inversa SA-SI-ITBOY-005-2026, se recibieron las solicitudes de HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ y TÉCNICA GROUP S.A.S. configurándose el requisito legal de pluralidad de solicitudes de mínimo dos (2) Mipymes, exigido por el ordenamiento jurídico reglamentario.

Por lo anteriormente expuesto, se comunica que el presente proceso de selección **LIMITA**, su participación a exclusiva a **MIPYMES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** y a su vez se convoca a las Veedurías Ciudadana que en todo caso deberá sujetarse a lo establecido en la Ley 850 de 2002, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 80 de 1993 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y su Decreto reglamentario 1860 de 2021.

El presente Aviso se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, a los nueve (9) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026)

Cordialmente;

_____.

MONICA NATALIA TORRES DIAZ
Gerente General ITBOY

Revisó: Laura Viviana Riaño Báez
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: José Rodolfo Velasco Burgos
Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica